

### ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: <b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</b>	Hoja 1 de 2
ORGANISMO: <b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>	

#### PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

#### SUMARIO:

Resolución de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### TEXTO:

Estando en tramitación el proyecto de orden por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el procedimiento de elaboración de los reglamentos, así como en el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, dada la especial naturaleza y alcance del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas y entidades que pudieran estar interesadas,

#### DISPONGO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden así como su documentación anexa se hallará a disposición de las personas interesadas en la página web de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion.html>

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte.

Sevilla, a 23 de Julio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Antonio Segura Marrero.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	29/07/2020 22:05:55	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eVXHTJARM8UJ6Q9CZ7LX4XGQMS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			